ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. No. 2023-04-0018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARMATAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO SISTEMA HIDRAULICO BOSCONIA.

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ETAPA 2 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	LOP-SIN-0012-2023
NÚMERO DEL CONTRATO	2023-04-0018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL	04 OCT. 2023
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	04 DIC. 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ETAPA 2 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SISTEMA HIDRAULICO BOSCONIA
NIT	901759237
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN DEL	C.C. 91.324.384
VALOR DEL CONTRATO	$ 31.303.723.744,00
ANTICIPO (%) VALOR DEL	N.A
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	20,00 Meses 20 Mes(es) y 0 Día(s)
PLAZO ADICIONAL #1	4,00 Meses
PLAZO ADICIONAL #2	2,00 Meses
PLAZO ADICIONAL #3	4,00 Meses
VALOR ADICION DE RECURSOS	$ 11.638.137.345,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 42.941.861.089
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO SISTEMA HIDRAULICO BOSCONIA
SUPERVISOR	JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA – MILLER ASDRUBAL GONZALEZ ZULETA

Entre los suscritos a saber: **JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.065.562.434 expedida en Valledupar, en su condición de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR**, según decreto de nombramiento No. 000001 del 01 de enero de 2024, en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto de delegación departamental No. 000004 del 9 de enero de 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **EL CONSORCIO SISTEMA HIDRAULICO BOSCONIA,** con Nit. 901759237, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.324.384, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, convinimos en incorporar la presente aclaratoria al clausulado de la prórroga No. 4 suscrita electrónicamente en la plataforma Secop II, previa las siguientes consideraciones: **1)** El día 3 de junio del presente año, las partes suscribieron un documento con el objeto de ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2023 04 0018 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ETAPA 2 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA. 2)** Que, por un error de transcripción al momento de realizar el estudio de conveniencia y oportunidad, así como el clausulado de la prórroga, se señaló en el encabezado de dicho documento, un número de consecutivo diferente al que le corresponde a dicha actuación contractual. **3)** Que revisado el histórico contractual, se constató que la Prórroga No. 3 ya había sido ejecutada previamente, por lo que el documento en mención corresponde cronológica y legalmente a la prórroga No. 4. **4)** Teniendo en cuenta lo anterior se suscribe el presente aclaratorio, el cual se rige por las siguientes cláusulas. **PRIMERA**: Aclarar el título y la numeración del documento de prórroga suscrito el 3 de junio de 2026, el cual debe entenderse, para todos los efectos legales, técnicos y administrativos, como la Prórroga no. 4 del Contrato de Obra No. 2023 04 0018. **SEGUNDA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y su adición no modificada por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene. El presente aclaratorio hace parte integral del Contrato de Obra No. 2023 04 0018.